CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto del h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia el parágrafo 2 del artículo 77 y el Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

CERTIFICA:

Que de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, radicados en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta Administración, presentados por el señor **ANDRÉS FELIPE CALONGE PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.128.441.019, Representante Legal del Establecimiento de Comercio **COMERCIALIZADORA CALEIRA S.A.S**., identificada con el número de identificación tributaria NIT: 900823826-3, están en capacidad de desarrollar el Objeto del Contrato para el **SUMINISTRO CONTINUO, OPORTUNO Y A PRECIOS DE MERCADO DE COMBUSTIBLE (DIESEL (ACPM) Y/O GASOLINA CORRIENTE), DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS OFICIALES, EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DEMÁS MEDIOS LOGÍSTICOS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO, INCLUYENDO EL ABASTECIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYAN LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA,** por sus condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el área y requerida para su contratación.

Dado en San Pedro de Urabá, a los Veinte (20) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal